

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria Erasmus+ de Ayudas a la Movilidad Internacional de **estudiantes de DOCTORADO** a países del programa para el curso 2021/22 (2ª fase), en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y habiendo sido revisadas las solicitudes recibidas, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	GUERRERO CHANIVET	MARÍA	UCA
2	MURCIA MORALES	MARÍA DEL MAR	UAL

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOTIVO(S) DE EXCLUSIÓN
1	EL CHAMI	MOHAMAD ALI	UCO	2, 7
2	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	1, 2, 3, 4, 5, 6

Código Seguro De Verificación:	UmSlh9+BP88ThAPrEzQsTQ==	Fecha	14/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/UmSlh9+BP88ThAPrEzQsTQ==	Página	1/2



CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No presenta carta de aceptación de la Universidad de destino en la cual desea realizar la estancia (5.1.e)
2	No presenta copia de la matrícula en estudios de Doctorado durante el curso académico 2021/2022 ni declaración jurada de su compromiso de matricularse (5.1.d)
3	No presenta copia de la acreditación oficial del nivel de idioma inglés, o de alguna de las lenguas oficiales del país de destino (5.1.h)
4	No aporta copia del NIF/NIE o equivalente (5.1.b)
5	No aporta expediente académico de los estudios de Grado o equivalente (5.1.e)
6	No aporta expediente académico de los estudios que dieron acceso al Doctorado (5.1.f)
7	El permiso de residencia que aporta no tiene validez temporal durante todo el período de movilidad (3.1)

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de excluidos/as disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución provisional, para presentar las **alegaciones** oportunas junto a la documentación que subsane la causa de su exclusión, en el **Registro General** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (véase Anexo I en la web de la convocatoria), o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es con asunto *Subsanación Erasmus KA103 Doctorado 21/22 – 2ª fase*.

En Córdoba, 11 de febrero de 2022

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	UmSlh9+BP88ThAPrEzQsTQ==	Fecha	14/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/UmSlh9+BP88ThAPrEzQsTQ==	Página	2/2

